



De la marquesa.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIES, AÑO DE MCL
SETECIENTOS Y SIETE
Y DODS.

En cuya vista podia este Ayuntamiento hacer
el Informe que tenga por convenientes, y
haciéndole Oido, y Confidado, conformandose
la Ciudad con el que hace dho S^r D^r Juan
Pocemora, Acordó, que en los mismos ter-
minos se execute el que estamando p^{or}
dho en la 2^a Junta de Comercio, y que la Regie
venturaria de pase a mano del S^r Intendente Corre-
xidor para que raya Junta con la que se ha ten-
do por conveniente ejecutar.

R. Onr Robed, L^r Dñndad a orden de dho S^r Intendente Corre-
xidor y Empleo, dho, chiro presente ala Ciu. la 2^a Orden q.
de dho S^r Juan Pocemora, q^e ha dispido a su p^{or} la Contaduría General.
de Propios y Avituajes del Reino confia,
quattro del Consiente Real, por la que consta, que
estimado el S^r Consejo de Castilla a la Re-
presentacion q^e su S^r Señor, a consecuencia
q^e lo acordado por la Junta de Intervencion
de dho S^r Agustín y Avitajos, establecida en esta
Ciudad, y confianza del Reciusto q^e la hizo dho S^r
Juan Hurtado Mayador a ella, precedien-
do q^e sin embargo a la extincion hecha a
este empleo, y su sueldo de trescientos Dua-
dos por el Reglamento q^e ultimamente